

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 10482** *Resolución de 19 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo Estatal de Inversión Local, del ejercicio 2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en las cuentas anuales del ejercicio 2012 correspondientes al Fondo Estatal de Inversión Local, aprobado por Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, así como el informe de auditoría de dichas cuentas anuales, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 19 de septiembre de 2013.—El Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Juan Ignacio Romero Sánchez.

ANEXO

MEMORIA DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (EJERCICIO 2012)

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD.

1.1. NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD.

El Fondo Estatal de Inversión Local (en adelante FEIL, o fondo) fue creado en virtud del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y Un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

1.2. ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO.

El FEIL se integra en la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, adscrita a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y administraciones Públicas.

1.3. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD, SU RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO-FINANCIERO.

1.3.1. ACTIVIDAD PRINCIPAL

Se trata de un Fondo extraordinario, dotado de 8.000 millones de euros, integrado en el Plan Español para el Economía y el Empleo (Plan E), destinado a financiar la realización de actuaciones urgentes en el ámbito municipal en materia de inversiones especialmente generadoras de empleo.

El FEIL tiene por objeto aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos del 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales. En concreto se trata de favorecer aquellas inversiones que contribuyan a dinamizar a corto plazo la actividad económica, incidiendo directamente en la creación de empleo, al tiempo que reforzar la capitalización de los municipios.

TIPOS DE PROYECTOS FINANCIABLES

Las obras objeto de los contratos deben ser de nueva planificación y de ejecución inmediata, entendiéndose que son obras de nueva planificación aquellas cuya ejecución no esté prevista en el presupuesto de la entidad para el año 2009. Se consideran obras de ejecución inmediata aquellas cuya licitación comience antes de que transcurra un mes desde la publicación en la página Web del Ministerio de Política Territorial de la resolución de autorización para su financiación por el FEIL. En el caso de que la tramitación aplicable sea la correspondiente a los contratos menores, la adjudicación debe producirse dentro de igual plazo.

Los contratos deben tener un valor estimado, calculado según las reglas del artículo 76 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, inferior a 5.000.000 euros, no pudiendo fraccionarse su objeto con el fin de no superar esta cantidad.

El Real Decreto 9/2008 en su artículo 3 prevé que podrán financiarse con cargo al FEIL los contratos de obras definidos en el artículo 6 de la Ley de Contratos del Sector Público que tengan por objeto obras de competencia municipal. En particular se entienden incluidas las siguientes:

1. Las de adecuación, rehabilitación o mejora de entornos o espacios públicos urbanos, así como de promoción industrial.
2. Los equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, alumbrado y telecomunicaciones.
3. Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios y equipamientos sociales, sanitarios, funerarios, educativos, culturales y deportivos.
4. Las dirigidas a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación, las de gestión de residuos urbanos, así como las orientadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética.
5. Las de supresión de barreras arquitectónicas.
6. Las de conservación del patrimonio municipal y protección y conservación del patrimonio histórico del municipio.
7. Las de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio y tratamiento de aguas residuales.
8. Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
9. Las de prevención de incendios.
10. Las destinadas a la promoción del turismo.

1.3.2. RÉGIMEN JURÍDICO

El FEIL se rige por el Real Decreto-ley 9/2008 y por las Resoluciones del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fechas 9 de diciembre de 2008, 13 de enero de 2009, 17 de febrero de 2009 y 20 de marzo de 2009.

1.3.3. RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

El régimen presupuestario, económico-financiero, contable y de control del FEIL, está regulado por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. La contabilidad del fondo se rige por el Plan General de Contabilidad que figura como Anexo I de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria (en adelante Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE).

1.4. ENTIDAD QUE GESTIONA EL FONDO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Coordinación de competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

1.5. ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA CONTABILIDAD DEL FONDO.

Subdirección General de Cooperación Local.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales han sido formuladas a partir de los registros contables del fondo a 31 de diciembre del ejercicio, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE, y reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la liquidación del presupuesto del fondo.

2.3 RAZONES E INCIDENCIAS EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el ejercicio 2011 se produce un cambio en el criterio de contabilización de las subvenciones concedidas con cargo al fondo motivado por la entrada en vigor de un nuevo Plan General de Contabilidad aplicable por primera vez a las cuentas anuales de 2011.

Hasta el ejercicio 2010 las subvenciones concedidas por el fondo se contabilizaban, de acuerdo con la Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la IGAE, como gasto en el momento en que se producía el pago de la correspondiente ayuda al beneficiario.

La nueva Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE modifica el criterio de contabilización de las subvenciones de manera que, a partir del ejercicio 2011, las subvenciones concedidas se deben contabilizar como gastos por su importe total en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. De manera que, cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

El cambio anterior supone que el fondo contabilizado en 2011 con cargo a su patrimonio neto, el importe de las subvenciones concedidas a favor de terceros en ejercicios anteriores, que no se habían registrado como gastos en contabilidad de acuerdo con la anterior Resolución de 29 de diciembre de 2005 de la IGAE. El ajuste contable se realiza contra cuentas de provisiones, al tratarse de un pasivo sobre el que existe incertidumbre acerca de su vencimiento.

El informe provisional de auditoría de la Intervención Delegada, a las cuentas anuales del ejercicio 2012, considera que debe darse de baja en la contabilidad del FEIL el importe de 4.533.882,88 €, contabilizado como ingresos por reintegros de subvenciones e intereses de demora en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, y contabilizarse el importe total como un saldo acreedor a favor del Tesoro Público.

Este mismo criterio debe aplicarse a los cobros por reintegros de subvenciones e intereses de demora producidos en el ejercicio 2012.

3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

En la formulación de las cuentas anuales del FEIL se han seguido las normas de valoración recogidas en el Plan General de Contabilidad incorporado en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE.

3.1. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.

El único activo con el que cuenta el FEIL es efectivo disponible en una cuenta corriente abierta en el Banco de España. Contablemente se califican como activos financieros disponibles para la venta, al no tener cabida en ninguna otra de las carteras previstas en la norma de valoración 2ª del nuevo Plan General de Contabilidad, figuran valorados en contabilidad por su valor razonable

3.4. INGRESOS Y GASTOS.

Los gastos del fondo se corresponden con las subvenciones concedidas a terceros y se contabilizan, a partir de 2011, como gastos por el importe total de lo concedido en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Las Resoluciones de reintegro dictadas incorporan tanto el principal a reintegrar, como los correspondientes intereses de demora devengados conforme a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, para el cálculo de los intereses de demora se aplica el interés legal fijado en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de Estado a los importes satisfechos por el FEIL desde que se produjo el libramiento de los citados fondos hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro.

Tras la notificación de la Resolución Declarativa de Reintegro la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda, expedirá el correspondiente documento 069 dirigido a la entidad local y comunicará la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda que corresponda efectos de que esta lleve a cabo el procedimiento de gestión recaudatoria previsto en la citada Orden. La recaudación de los importes notificados en la correspondiente Resolución de reintegro (principal más intereses de demora) por parte de las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en su caso, por parte de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, cuando el cobro se produce por el procedimiento administrativo de apremio, se produce directamente en el Tesoro público, y no en la cuenta corriente del FEIL en el Banco de España.

En base a las anteriores consideraciones el FEIL únicamente refleja en su contabilidad los reintegros (principal e intereses de demora) percibidos directamente en la cuenta corriente abierta en el Banco de España tras la notificación de la Resolución de reintegro, pero, durante 2012, se han contabilizado en la cuenta acreedora nº 4759 a favor del Tesoro Público, de acuerdo con las instrucciones de la Intervención Delegada en el Departamento, puesto que los reintegros recaudados por parte de las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en su caso, por parte de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, no suponen incremento patrimonial alguno en el FEIL, y por ello no tienen reflejo en su contabilidad.

3.5. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

El fondo registra en 2011 como provisiones el importe de las subvenciones concedidas a favor de terceros que se encuentra pendiente de pago al cierre del ejercicio, al existir incertidumbre acerca de su vencimiento, pero no sobre su futuro cumplimiento, de los siguientes expedientes:

NUMERO EXPEDIENTE	MANCOMUNIDAD/MUNICIPIO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE TRANSFERIDO	IMPORTE PENDIENTE_2011
23001	Masueco	68.494,00	47.945,80	20.548,20
23392	Sant Martí de Riucorb	124.422,76	84.866,28	39.556,48

TOTAL PROVISIONADO A31/12/2011 60.104,68

En el ejercicio 2012 se ha abonado la provisión prevista para ese fin al municipio de Masueco por importe de 20.548,20 € y se ha dictado Resolución por la que se declara la existencia de un saldo a favor del Tesoro Público y se deniegan las alegaciones presentadas al municipio de Sant Martí de Riucorb, por lo que no procede el pago de la parte restante de la provisión, 39.556,48 €, que se anula en este ejercicio.

3.6. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

Las transferencias y subvenciones concedidas son entregas dinerarias a Entidades Locales destinadas a financiar obras de competencia local sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, con la obligación por parte de éstos de cumplir las condiciones y requisitos establecidas en el Real Decreto-ley 9/2008 y Resoluciones del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre de 2008, 13 de enero de 2009, 17 de febrero de 2009 y 20 de marzo de 2009. En caso de incumplimiento se procederá a su reintegro. Su contabilización se realiza de acuerdo con lo establecido en el punto 3.4. de esta memoria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS

El FEIL solo cuenta con activos financieros líquidos (dinero en efectivo).

4.1. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

Categoría	Activos financieros a corto plazo (efectivo en cuenta Banco de España) (importe €)	
	2011	2012
Inversiones financieras disponibles para la venta	163.340.633,95	165.319.699,26

4.2. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.

Los activos financieros del fondo no han devengado ingresos por intereses ni gastos durante el ejercicio.

8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

8.2 IMPORTE Y CARACTERÍSTICAS DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

a) El fondo concede subvenciones en base a lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local.

b) El importe de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio ha ascendido a 20.548,20 euros, dicho importe corresponde a pagos realizados en este ejercicio y con cargo a la provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones, dotada en el ejercicio 2011.

c) Las entidades receptoras son Entidades Locales que han presentado proyectos de inversión y han sido autorizados por resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial. De los 30.698 proyectos autorizados inicialmente a 8.105 Entidades Locales por un importe total de 7.988 millones de euros, en el ejercicio 2012 se han liquidado 1 proyecto abonado a 1 Entidad Local por un importe total de 20.548,20 €.

d) Las subvenciones tienen por objeto la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009, que sean competencia de las entidades locales y que reúnan las características del artículo 3 del Real Decreto-ley 9/2008.

e) En el ejercicio se han producido reintegros por importe de 1.790.313,73 € correspondientes a 70 Entidades Locales y 78 proyectos, principalmente por incumplimiento de los requisitos, por menor inversión y por errores en cálculo que la subvención, en aplicación del artículo 10 del Real Decreto-ley 9/2008, con sus correspondientes intereses de demora por importe de 193.034,87 €.

A continuación se describe brevemente el procedimiento de gestión y recaudación de los reintegros correspondientes al FEIL. La competencia para dictar la correspondiente Resolución declarativa de reintegro corresponde al Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales (anteriormente Director General de Cooperación Local), bien a iniciativa propia, cuando la exigencia del reintegro se derive de las comprobaciones realizadas por la citada Dirección General, bien a iniciativa de la IGAE, cuando sea como consecuencia de un control financiero realizado por la misma. Una vez dictada la correspondiente Resolución de reintegro la entidad local podrá formular, potestativamente y con carácter previo a la interposición de recursos contencioso administrativo, requerimiento previo para la anulación o revocación de la Resolución de reintegro, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses desde la fecha en que se notifique la Resolución de reintegro, dicho requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales no se pronuncia expresamente. No obstante lo anterior la entidad local podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la Resolución de reintegro, o a aquel en que se notifique el acuerdo sobre el requerimiento previo o el mismo deba entenderse rechazado por ausencia de Resolución.

Las Resoluciones de reintegro dictadas incorporan tanto el principal a reintegrar, como los correspondientes intereses de demora devengados conforme a lo señalado en el artículo 17 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, para el cálculo de los intereses de demora se aplica el interés legal fijado en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de Estado a los importes satisfechos por el FEIL desde que se produjo el libramiento de los citados fondos hasta la fecha en que se dicte la Resolución de reintegro.

Tras la rectificación de la Resolución Declarativa de Reintegro la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, de acuerdo con lo establecido en la Orden PRE/3662/2003, de 29 de diciembre, que regula un nuevo procedimiento de recaudación de los ingresos no tributarios recaudados por las Delegaciones de Economía y Hacienda, expedirá el correspondiente documento 069 dirigido a la entidad local y comunicará la liquidación a la Delegación de Economía y Hacienda que corresponda efectos de que esta lleve a cabo el procedimiento de gestión recaudatoria previsto en la citada Orden. La recaudación de los importes notificados en la correspondiente Resolución de reintegro (principal más intereses de demora) por parte de las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en su caso, por parte de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, cuando el cobro se produce por el procedimiento administrativo de apremio, se produce directamente en el Tesoro público, y no en la cuenta corriente del FEIL en el Banco de España.

En base a las anteriores consideraciones el FEIL únicamente refleja en su contabilidad los reintegros (principal e intereses de demora) percibidos directamente en la cuenta corriente abierta en el Banco de España tras la notificación de la Resolución de reintegro, puesto los reintegros recaudados por parte de las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en su caso, por parte de la Agencia Estatal para la Administración Tributaria, no suponen incremento patrimonial alguno en el FEIL, y por ello no tienen reflejo en su contabilidad.

A continuación se recoge un cuadro resumen de los reintegros dictados por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en función de la fase del procedimiento antes descrito, desde el comienzo del funcionamiento del FEIL hasta la fecha de cierre de estas cuentas anuales:

Estado	Número de expedientes	Principal	Intereses	Total
Reintegrado por la Entidad Local (principal e intereses de demora)	121	4.638.836,38 €	321.943,11 €	4.960.779,49 €
Reintegro anulado por estimación del requerimiento previo a la vía contencioso administrativa	42	9.775.681,57 €	501.281,07 €	10.276.962,64 €
Remitido a la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda para su cobro	122	13.244.141,61 €	1.309.019,24 €	14.553.160,85 €
Remitido a la correspondiente Delegación de Economía y Hacienda para el cobro de intereses de demora (principal cobrado)	10		93.080,11 €	93.080,11 €
Total	295	27.638.659,56 €	2.225.323,53 €	29.883.983,09 €
Reintegros cobrados o anulados	163	14.414.517,95 €	823.224,18 €	15.237.742,13 €
Pendiente de cobro	132	13.244.141,61 €	1.402.099,35 €	14.646.240,96 €

8.3 CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE CARÁCTER SUSTANTIVO QUE AFECTE A LOS INGRESOS Y A LOS GASTOS.

Con fecha 26 de septiembre de 2012, se ha registrado un ingreso de 16.264,91 € por un reintegro del ayuntamiento de Vigo, que corresponde al Fondo Estatal para el empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL).

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

En el ejercicio 2012 no se dota provisión para las subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, no reconocidas contablemente, por la no existencia de subvenciones pendientes de pago.

El importe de la provisión constituida en el ejercicio correspondiente en 2011, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva resolución corresponde a un total de dos proyectos.

Por otra parte, desde el inicio de la vida del fondo y hasta la fecha de cierre de este ejercicio, se han admitido a trámite en distintos órdenes jurisdiccionales 24 demandas contra el FEIL que a dicha fecha están pendientes de resolución judicial, y en las que el importe reclamado asciende conjuntamente a 4.131.095,38 euros.

A la fecha han finalizado dos procedimientos en los que han sido desestimadas las demandas presentadas por los Ayuntamientos, no obstante la mayoría de los procedimientos contencioso-administrativos iniciados lo son como consecuencia de los controles financieros realizados por la Intervención General y ninguno de ellos ha sido resuelto, por lo que al FEIL no le resulta posible estimar la probabilidad de que las futuras sentencias o resoluciones determinen una salida de recursos del fondo.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

10.1. PRESUPUESTOS APROBADOS

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2012

Entidad: Fondo Estatal de Inversión Local	(miles de euros)
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	
CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS
 - Del ejercicio
 - a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio
 - De la Administración General del Estado
 - De los organismos autónomos de la Administración General del Estado
 - De otros del sector público estatal de carácter administrativo
 - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional
 - De la Unión Europea
 - De otros
 - a.2) transferencias
 - De la Administración General del Estado
 - De los organismos autónomos de la Administración General del Estado
 - De otros del sector público estatal de carácter administrativo
 - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional
 - De la Unión Europea
 - De otros
 - a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial
 - De la Administración General del Estado
 - De los organismos autónomos de la Administración General del Estado
 - De otros del sector público estatal de carácter administrativo
 - Del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional
 - De la Unión Europea
 - De otros
 - Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA
3. EXCESOS DE PROVISIONES
- A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS
 - Al sector público estatal de carácter administrativo
 - Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional
 - A otros
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA
 - a) Suministros y servicios exteriores
 - b) Otros
- B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)

- I. RESULTADO (AHORRO O DESAORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)
6. OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS
 - a) Ingresos
 - b) Gastos
- II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (I+6)
7. INGRESOS FINANCIEROS
 - a) De participaciones e instrumentos de patrimonio
 - a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas
 - a.2) En otras entidades
 - b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado
 - b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas
 - b.2) Otros
8. GASTOS FINANCIEROS
 - a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas
 - b) Otros
9. VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
 - a) Derivados financieros
 - b) Otros pasivos y activos a valor razonable con imputación en resultados
 - c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta
10. DIFERENCIAS DE CAMBIO
11. DETERIORO DE VALOR, BAJAS Y ENAJENACIONES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS
 - a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas
 - b) Otros
- III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (7+8+9+10+11)
- IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

AÑO 2012

Entidad: Fondo Estatal de Inversión Local	(miles de euros)
PRESUPUESTO DE CAPITAL	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	

I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

A. COBROS (+)

1. Transferencias y subvenciones recibidas
2. Intereses y dividendos cobrados
3. Otros cobros

B. PAGOS (-)

4. Transferencias y subvenciones concedidas
5. Otros gastos de gestión
6. Intereses pagados
7. Otros pagos

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)

II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

C. COBROS (+)

1. Venta de activos financieros

D. PAGOS (-)

2. Compra de activos financieros

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (C+D)

III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

E. AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)

1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el Fondo

F. PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)

2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el Fondo

G. COBROS POR EMISIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS (+)

3. Préstamos recibidos
4. Otras deudas

H. PAGOS POR REEMBOLSO DE PASIVOS FINANCIEROS (-)

5. Préstamos recibidos
6. Otras deudas

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)

IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN

I. COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN (+)

J. PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN (-)

FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN (I+J)

V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-) -163.340

VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS

EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) -163.340

EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO 163.340

EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO

10.2. LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD

FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

BALANCE, EJERCICIO 2012

(Euros)				
Nº de Cuentas	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
	A) Activo no corriente		0,00	0,00
	I. Inmovilizado intangible			
	II. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
2400,(2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2401,2402,2403,(248),(2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
241,242,245,(294),(295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			
246.247	4. Otras inversiones			
	III. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	0,00
250,(259),(296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251,252,256,257,(297),(298)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
253	3. Derivados financieros			
258,26	4. Otras inversiones financieras			
	IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			
	B) Activo corriente		165.319.699,26	163.340.633,95
	I. Deudores y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
460,(4900)	1. Deudores por actividad principal			
469,(4901),555,558	2. Otras cuentas a cobrar			
47	3. Administraciones públicas			
	II. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00

(Euros)

Nº de Cuentas	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
530, (539) (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
536, 537, 538	3. Otras inversiones			
	III. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
541, 542, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
545, 548, 565, 566	3. Otras inversiones financieras			
480, 567	IV. Ajustes por periodificación			
	V Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		165.319.699,26	163.340.633,95
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			
570, 571	2. Tesorería	4.1	165.319.699,26	163.340.633,95
	TOTAL ACTIVO (A + B)		165.319.699,26	163.340.633,95

(Euros)

Nº de Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
	A) Patrimonio neto		158.786.202,87	163.280.529,27
100	I. Patrimonio aportado		8.000.000.000,00	8.000.000.000,00
	II. Patrimonio generado		-7.841.213.797,13	-7.836.719.470,73
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	10.2	-7.841.253.353,61	-7.739.258.815,46
129	2. Resultados de ejercicio	10.2	39.556,48	-97.460.655,27
(557)	3. Distribución de resultados a cuenta			
	III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
133	1. Activos financieros disponibles para la venta			
134	2. Operaciones de cobertura			
131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
	B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
171,172,178,18	1. Deudas a largo plazo			
176	2. Derivados financieros			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
	C) Pasivo corriente		6.533.496,39	60.104,68
58	I. Provisiones a corto plazo	3.5/ 9		60.104,68
	II. Deudas a corto plazo		0,00	0,00
521,522,528,560,561	1. Deudas a corto plazo			

(Euros)

Nº de Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
526	2. Derivados financieros			
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	8.3	6.533.496,39	0,00
420	1. Acreedores por operaciones derivadas de la actividad			
429,554	2. Otras cuentas a pagar	8.3	16.264,91	
47	3. Administraciones públicas		6.517.231,48	
485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		165.319.699,26	163.340.633,95

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Ejercicio 2012

(Euros)

Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
	1.	Trasferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
	a)	Del ejercicio	0,00	0,00
751	a.1)	Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2)	Transferencias		
752	a.3)	Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
754	b)	Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
777	2.	Otros ingresos de gestión ordinaria ¹		2.378.767,67
795	3.	Excesos de provisiones	39.556,48	
	A)	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	39.556,48	2.378.767,67
(65)	4.	Transferencias y subvenciones concedidas		-99.959.766,13
	5.	Otros gastos de gestión ordinaria ¹	0,00	0,00
(62)	a)	Suministros y servicios exteriores		
(676)	b)	Otros		
	B)	TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	0,00	-99.959.766,13
	I	Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	39.556,48	-97.580.998,46
	6.	Otras partidas no ordinarias		
778	a)	Ingresos		
(678)	b)	Gastos		
	II	Resultado de las operaciones no financieras (1+6)	39.556,48	-97.580.998,46
	7.	Ingresos financieros		120.343,19
	a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
7630	a.1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
760	a.2)	En otras entidades		
	b)	De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		120.343,19
7631,7632	b.1)	En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
761,762,769,76454, (66454)	b.2)	Otros	0,00	120.343,19
	3.4/8.2.e)			
	8.	Gastos financieros	0,00	0,00

(Euros)				
Nº CTAS		NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
(663)	a)	Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
(660),(662),(669), 76451,(67451)	b)	Otros		
	9.	Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7646,(6646)	a)	Derivados financieros		
7640,76452,76453, (6640),(66452),(66453)	b)	Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		
7641,(6641)	c)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768,(668)	10.	Diferencias de cambio		
	11.	Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7960,7961,7965,766, (6960),(6961),(6965), (666),7970,(6970),(6670)	a)	De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765,7966,7971,(665), (6671),(6962),(6966), (6971)	b)	Otros		
755, 756	12.	Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		
	III	Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)		120.343,19
	IV	Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	39.556,48	-97.460.655,27
		± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
		Resultado del ejercicio anterior ajustado		-97.460.655,27

¹ Cuando la actividad principal del fondo tenga naturaleza financiera, los gastos e ingresos derivados de la misma se recogerán en estas partidas.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ejercicio 2012

		(Euros)	
	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		1.983.348,60	2.499.110,86
1. Transferencias y subvenciones recibidas			
2. Intereses y dividendos cobrados	3.4/ 8.2.e)	193.034,87	120.343,19
3. Otros Cobros	3.4/ 8.2.e)	1.790.313,73	2.378.767,67
B) Pagos		20.548,20	99.959.766,13
4. Transferencias y subvenciones concedidas	3.5/3.6/ 8.2.b)y c)	20.548,20	99.959.766,13
5. Otros gastos de gestión			
6. Intereses pagados			
7. Otros pagos			
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.962.800,40	-97.460.655,27
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			0,00
Venta de activos del inmovilizado intangible			
Venta de activos financieros			
D) Pagos:			0,00
Compra de activos del inmovilizado intangible			
Compra de activos financieros			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)			0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			

	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
(Euros)			
E) Aumentos en el patrimonio:			0,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo			
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo			0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			0,00
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			0,00
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación	8.3	16.264,91	
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		16.264,91	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		1.979.065,31	-97.460.655,27
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	10.2	163.340.633,95	260.801.289,22
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	10.2	165.319.699,26	163.340.633,95

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

Ejercicio 2012

(Euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado			0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea			0,00		0,00	0,00
- de otros			0,00		0,00	0,00
a.2) transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado			0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea			0,00		0,00	0,00
- de otros			0,00		0,00	0,00
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- de la Administración General del Estado			0,00		0,00	0,00
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado			0,00		0,00	0,00
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo			0,00		0,00	0,00
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- de la Unión Europea			0,00		0,00	0,00
- de otros			0,00		0,00	0,00
b) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			0,00		0,00	0,00

(Euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
2. Otros ingresos de gestión ordinaria			0,00		0,00	0,00
3. Exceso de provisiones			0,00	39.556,48	39.556,48	0,00
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	0,00	0,00	0,00	39.556,48	39.556,48	0,00
4. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter administrativo			0,00		0,00	0,00
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional			0,00		0,00	0,00
- a otros			0,00		0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión ordinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Suministros y otros servicios exteriores			0,00		0,00	0,00
b) Otros			0,00		0,00	0,00
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	0,00	0,00	0,00	39.556,48	39.556,48	0,00
6. Otras partidas no ordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Ingresos			0,00		0,00	0,00
b) Gastos			0,00		0,00	0,00
II Resultado de las operaciones no financieras (I +6)	0,00	0,00	0,00	39.556,48	39.556,48	0,00
7. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		0,00	0,00
a.2) En otras entidades			0,00		0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		0,00	0,00
b.2) Otros			0,00		0,00	0,00
8. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		0,00	0,00
b) Otros			0,00		0,00	0,00
9. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Derivados financieros			0,00		0,00	0,00

(Euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados			0,00		0,00	0,00
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0,00		0,00	0,00
10. Diferencias de cambio			0,00		0,00	0,00
11. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			0,00		0,00	0,00
b) Otros			0,00		0,00	0,00
12. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras			0,00		0,00	0,00
III Resultado de las operaciones financieras (7+8+9+10+11+12)	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	0,00	0,00	0,00	39.556,48	39.556,48	0,00

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL

Ejercicio 2012

(Euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	0,00	0,00	0,00	1.983.348,60	1.983.348,60	0,00
1. Transferencias y subvenciones recibidas			0,00		0,00	0,00
2. Intereses y dividendos cobrados			0,00	193.034,87	193.034,87	0,00
3. Otros Cobros			0,00	1.790.313,73	1.790.313,73	0,00
B) Pagos	0,00	0,00	0,00	20.548,20	20.548,20	0,00
4. Transferencias y subvenciones concedidas			0,00		0,00	0,00
5. Otros gastos de gestión			0,00	20.548,20	20.548,20	0,00
6. Intereses pagados			0,00		0,00	0,00
7. Otros pagos			0,00		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	0,00	0,00	0,00	1.962.800,40	1.962.800,40	0,00
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales			0,00		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros			0,00		0,00	0,00
D) Pagos:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Compra de inversiones reales			0,00		0,00	0,00
5. Compra de activos financieros			0,00		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo			0,00		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad en la que se integra el fondo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo			0,00		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Préstamos recibidos			0,00		0,00	0,00

(Euros)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	DE LOS INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
4. Otras deudas			0,00		0,00	0,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Préstamos recibidos			0,00		0,00	0,00
6. Otras deudas			0,00		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN						
I) Cobros pendientes de aplicación			0,00	16.264,91	16.264,91	0,00
J) Pagos pendientes de aplicación			0,00		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	16.264,91	16.264,91	0,00
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-163.340.633,95		-163.340.633,95		163.340.633,95	-100,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	-163.340.633,95	0,00	-163.340.633,95	1.979.065,31	165.319.699,26	-101,21
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	163.340.633,95		163.340.633,95	163.340.633,95	0,00	0,00
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	0,00		0,00	165.319.699,26	165.319.699,26	0,00

13. RELACIÓN DE NOTAS NO INCLUIDAS EN LA MEMORIA

De acuerdo con lo establecido en la norma 9 de la Tercera parte del Plan General de Contabilidad incorporado en la Resolución de 1 de julio de 2011 de la IGAE a continuación se enumeran las notas de la memoria previstas en la citada Resolución que no se han cumplimentado por carecer de contenido significativo.

- Nota 5. Pasivos financieros
- Nota 6. Coberturas contables.
- Nota 7. Moneda extranjera.
- Nota 11. Hechos posteriores al cierre.
- Nota 12. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.

Madrid, 29 de julio de 2013.—El Director general, Juan Ignacio Romero Sánchez.

FONDOS
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD
FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL
EJERCICIO 2012
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

1. Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto		(Euros)				
	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	10.2	8.000.000.000,00	-7.836.719.470,73			163.280.529,27
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	0		-4.533.882,88			-4.533.882,88
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)	10.2	8.000.000.000,00	-7.841.253.353,61	0,00	0,00	158.746.646,39
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	0	0,00	39.556,48	0,00	0,00	39.556,48
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	8		39.556,48			39.556,48
2. Operaciones con la entidad en la que se integra el fondo	0					0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0					0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)	10.2	8.000.000.000,00	-7.841.213.797,13	0,00	0,00	158.786.202,87

(Euros)

2. Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Nº de Cuentas	NOTAS EN MEMORIA	2012	2011
129	I. Resultado económico patrimonial	39.556,48	-97.460.655,27
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:		
	1. Activos y pasivos financieros		0,00
900, 991	1.1 Ingresos		
(800), (891)	1.2 Gastos		
	2. Coberturas contables		0,00
910	2.1 Ingresos		
(810)	2.2 Gastos		
94	3. Otros incrementos patrimoniales		
	Total (1+2+3)	0,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial :		
(802), 902, 993	1. Activos y pasivos financieros		0,00
	2. Coberturas contables		
(8110) 9110	2.1 Importes transferidos a la cuenta económica patrimonial		
(8111) 9111	2.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		
	Total (1+2+3)	0,00	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (+I+II+III)	39.556,48	-97.460.655,27

Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales

FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

Ejercicio 2012

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.
- III. RESULTADO DEL TRABAJO.
- IV. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.

ANEXOS I: CUENTAS ANUALES.

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas del Fondo Estatal de Inversión Local.

Las cuentas anuales a que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Dirección General de Coordinación de Competencias de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales el 5 de julio de 2013 y puestas a disposición de esta Intervención Delegada el día 9 de julio.

El Fondo Estatal de Inversión Local inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 27 de febrero de 2013, siendo puestas a disposición de esta Intervención Delegada el día 28 de febrero de 2013.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto, y de los flujos de efectivo del Fondo Estatal de Inversión Local, de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada.

Nuestro examen comprende el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, y la Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Resultado, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012. Con fecha 28 de junio de 2012 esta Intervención Delegada emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III.- RESULTADO DEL EJERCICIO.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto la siguiente circunstancia significativa:

Las cuentas del ejercicio 2012 no resultan comparables con las del ejercicio 2011 debido al cambio de criterio en la contabilización de los reintegros de las subvenciones. El auditor está conforme con este cambio de criterio que es el siguiente: en los ejercicios 2009, 2010 y 2011 parte de los ingresos por reintegros de subvenciones e intereses de demora se realizaban en la cuenta que el FEIL tiene abierta en el Banco de España y estos se contabilizaban como ingresos del Fondo. En las cuentas del ejercicio 2012 los mencionados ingresos se han reclasificado y contabilizado su importe como un saldo acreedor a favor del Tesoro Público. Este mismo criterio se ha aplicado a los ingresos realizados en el ejercicio 2012.

IV. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del Fondo Estatal de Inversión Local correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación, que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior excepto por el cambio de criterio contable descrito en el apartado III de Resultados del Trabajo con el que estamos de acuerdo.

Madrid, 22 de julio de 2013.—La Interventora Delegada, M.^a Carmen Vélez Sánchez.—La Directora de Auditoría, M.^a Teresa Martín Serna.